

REGISTRO N° 308 / 2012.

///PLATA, 9 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Morón, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los Tribunales de Familia nros. 1, 2 y 3 del mismo departamento para el día 9 de abril de 2012, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales de Familia nros. 1, 2 y 3 del departamento Judicial Morón para el día 9 de abril de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).